

“DEPORTE Y TURISMO ACTIVO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS”

1ª Jornadas de Deporte y Turismo Activo, 7-8 mayo 2010. Denia



Alberto Fraguas Herrero, Director Ejecutivo de la ONG Green Cross España.

Eduardo Perero Van Hove, Director Adjunto de la ONG Green Cross España.

Deporte X Sostenible



“DEPORTE Y TURISMO ACTIVO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS”

1ª Jornadas de Deporte y Turismo Activo, 7-8 mayo 2010. Denia

Autores:

- Alberto Fraguas Herrero, Director Ejecutivo de la ONG Green Cross España.
- Eduardo Perero Van Hove, Director Adjunto de la ONG Green Cross España



Resumen

La Estrategia Nacional sobre Deporte y Desarrollo Sostenible, promovida por Green Cross España y la Fundación Biodiversidad en colaboración con el Consejo Superior de Deporte (CSD) y el Comité Olímpico Español (COE), ha tenido como continuación el lanzamiento de la Carta Verde del Deporte Español, con la adhesión de más de 170 organismos y administraciones deportivas, estando actualmente en planificación el lanzamiento de una futura Agenda 21 del Deporte en España, que permita el desarrollo de las líneas de actuación marcadas en la propia Estrategia.

Precisamente, en los trabajos desarrollados por la Estrategia, se identificó la necesidad de ahondar en la relación entre deporte y espacios naturales, especialmente aquellos que están protegidos bajo alguna figura legal (parques nacionales, parques naturales, etc.), de tal forma que promotores deportivos (federaciones, clubes, empresas, emprendedores, etc.) mejorarán su gestión deportiva en dichos entornos e incluso colaborarán con la gestión de los espacios naturales protegidos, dado su normalmente alto grado de implicación y concienciación.

*Es por ello que se el **Proyecto “Prácticas deportivas Sostenibles para la conservación de la Biodiversidad”** que se presenta en estas Jornadas, y que está en plena fase de ejecución, se enmarca en el desarrollo de dicha Estrategia, permitiendo comprender mejor la relación entre deporte y medio natural y realizar dos aportaciones principales:*

- *Ofrecer unas orientaciones prácticas a gestores y operadores deportivos de cómo mejorar su gestión ambiental en la práctica deportiva.*
- *Acercar a los gestores de espacios naturales protegidos, la problemática de los promotores y operadores deportivos para el desarrollo de sus actividades, y cómo los mismos pueden ser de utilidad para apoyar a la gestión de dichos espacios naturales.*

De esta forma, se mejora la gestión de la actividad deportiva que redundará en mejorar una actividad que posee una inabundante importancia en el desarrollo rural de ciertas zonas con dificultades económicas, fomentando la generación de empleo lo que colabora, a su vez, en la consolidación de las poblaciones rurales. Todo ello de una forma sostenible, sin comprometer los recursos naturales, sino todo lo contrario, revalorizándolos.

1. Introducción

Green Cross (www.gci.ch), es una organización internacional (presente en más de 30 países) creada en 1993, por **Mikhail Gorbachev**, tras la Cumbre Mundial de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992, cuya misión es ayudar a buscar un futuro sostenible y seguro para todos fomentando el diálogo entre las culturas, promoviendo nuevos planteamientos de desarrollo, intercambiando conocimientos y experiencias entre civilizaciones, fomentando el diálogo entre diferentes culturas y sociedades e inculcando nuevos comportamientos éticos necesarios para conseguir una conciencia global de la responsabilidad de la humanidad en su relación con la naturaleza y la vida.

En este sentido, las bases en las que Green Cross actúa son las siguientes:

- Promueve nuevos comportamientos éticos que aseguren cambios básicos en los valores, acciones y actitudes en ámbitos públicos, en el sector privado y la sociedad civil necesarios para construir una comunidad global sostenible.
- Facilita el intercambio de conocimientos y experiencias entre civilizaciones.
- Previene y resuelve conflictos derivados de la degradación del medio ambiente.
- Provee asistencia a personas afectadas por las consecuencias ambientales provocadas por guerras y conflictos.

Bajo estas premisas, **Green Cross España** (www.greencross.org.es) inició en el año 2004 una línea de acción dirigida a **fomentar la cultura de la sostenibilidad** en un sector tan importante como **el Deporte** con el fin de alcanzar los objetivos que se definen a continuación:

- **Introducir criterios de sostenibilidad en el mundo del deporte**, con especial atención a dos ámbitos:
 - **Eventos Deportivos:** son muchos los eventos deportivos que por su magnitud, movilizan una cantidad importante de deportistas, espectadores, infraestructuras, etc., que provocan un uso de agua, energía, suelo, etc. Además de la generación de impactos, residuos, aguas residuales, etc., de importancia que provoca un impacto global de consideración si no se aplican buenas prácticas ambientales.
 - **Instalaciones deportivas:** las instalaciones deportivas, utilizadas habitualmente por numerosos habitantes, especialmente jóvenes, son grandes consumidoras de recursos, agua y energía principalmente, así como en la generación de residuos, aguas residuales, emisiones, etc. Existe, por tanto, un amplio campo en la aplicación de medidas ambientales que además de reducir consumos e impactos, sirvan de modelo, de ejemplo diario a los usuarios de dichas instalaciones.

- Incluir criterios de Sostenibilidad en **actividades deportivas, de ocio y de turismo activo desarrolladas en el medio natural**. Muchas de las actividades dedicadas al ocio, turismo activo y deporte se desarrollan en áreas pertenecientes al medio natural, algunas en ámbitos sensibles e incluso protegidos. Es por ello que es necesario una adecuada formación en conceptos básicos sobre ordenación de la práctica deportiva y el ocio en entornos del medio natural.
- Sensibilizar al mundo del deporte en la **difusión de valores ambientales** y el fomento de la cultura de la sostenibilidad en la sociedad ya que el Deporte se constituye como una herramienta idónea para transmitir a la sociedad de forma eficaz muchos de los mensajes y valores ambientales y de desarrollo sostenible.

En este sentido, a lo largo de los años 2006 y 2007 Green Cross España elaboró la **Estrategia Nacional sobre Deporte y Desarrollo Sostenible** (www.deportesostenible.es), con la colaboración de la Fundación Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino), el Consejo Superior de Deporte y el Comité Olímpico Español, que ha asentado las bases para emprender una acción conjunta y coordinada del deporte español para introducir la sostenibilidad en la gestión deportiva. Dicha Estrategia tiene su continuidad en la Carta Verde del Deporte Español y en la futura Agenda 21 del Deporte en España..



Fotografía del Acto de Presentación Oficial de la Estrategia Nacional sobre Deporte y Sostenibilidad, Junio 2007. De izquierda a derecha: D. Ángel Luis del Castillo, Presidente de Green Cross España; D. Jaime Lissavetzky Secretario de Estado para el Deporte; D. Antonio Serrano, Secretario General para la Biodiversidad y el Territorio y D. Alejandro Blanco, Presidente del Comité Olímpico Español.

Entre las preocupaciones de la Estrategia se encuentra la **adecuada gestión y planificación de las actividades deportivas** que se desarrollan **en el medio natural**, especialmente en espacios protegidos. El proyecto, que actualmente está en ejecución, denominado “Prácticas deportivas Sostenibles para la Conservación de la Biodiversidad” se desarrolla con la colaboración de la Fundación Biodiversidad (perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) y con el apoyo del Organismo Autónomo de Parques Nacionales y Europarc-España.

2. Prácticas deportivas sostenibles para la conservación de la Biodiversidad

2.1. Presentación del Proyecto. Objetivo general

El Deporte y el Medio Natural tienen una estrecha relación ya que muchas prácticas deportivas requieren de zonas naturales de alta calidad donde poder desarrollarlas (montañismo, barranquismo, buceo, ciclismo de montaña, senderismo, rafting, espeleología, parapente, ala delta, etc.). Asimismo, el deporte genera una importante fuente de ingresos en las zonas rurales



y ámbitos de influencia de dichas áreas naturales, donde operan numerosas empresas deportivas y de turismo activo, además de la propia actividad que desarrollan federaciones, clubes y asociaciones deportivas, entre otras.

No obstante, algunas prácticas deportivas no suficientemente planificadas y/o gestionadas han generado afecciones a espacios protegidos, lo que ha obligado a limitar las actividades deportivas en algunos de estos espacios, con el fin de no asumir ningún tipo de riesgo para la protección de los valores naturales que dentro de un Parque se pretenden conservar. En determinadas ocasiones, esto ha generado una incomprensión entre gestores de espacios naturales y promotores y operadores deportivos, provocando conflictos de distinta índole y coartando el desarrollo de una actividad, que bien desarrollada, puede generar desarrollos económicos y creaciones de empleo de gran interés en áreas necesitadas.

No obstante, se ha observado a través de los estudios llevados a cabo en el Proyecto, que los promotores y operados y deportistas en general, pueden implicarse y ejercer una función dentro de la gestión de espacios naturales protegidos, en al menos aspectos como:

- ✓ Difundir criterios de gestión ambiental y buenas prácticas en el desarrollo de las actividades deportivas.
- ✓ Difundir los criterios de uso público de los espacios naturales protegidos, para realizar una visita de los mismos de manera responsable.
- ✓ Difundir los valores de la biodiversidad entre la población, acercando a la misma al medio natural mediante una actividad lúdica y que permita disfrutar de la naturaleza de una forma sana y sostenible.
- ✓ Contribuir a la conservación, valoración y vigilancia de la biodiversidad que albergan en estos espacios, a que los gestores y operadores deportivos se sientan responsables del medio donde desarrollan sus propias actividades, y sean uno de los mejores garantes de la conservación del mismo.

2.2. Objetivos específicos y acciones del proyecto

A continuación se describen las distintas fases o acciones que se han desarrollado para la consecución del Proyecto, así como los objetivos específicos que se han buscado en cada una de dichas fases.



- ✓ Análisis de la situación de la normativa específica de las prácticas deportivas en los Parques Nacionales españoles y comparativa con una muestra de espacios protegidos a nivel internacional.
 - Estudio legislativo, normativo y reglamentario de aplicación en los Parques Nacionales Españoles en relación con las prácticas deportivas.
 - Establecimiento de criterios y selección de espacios protegidos en otros países donde se compatibilicen actividades deportivas.
 - Comparación de los espacios protegidos Internacionales seleccionados con los Parques Nacionales Españoles en cuanto a la gestión de las prácticas deportivas como fuente de recursos para el medio rural.
- ✓ Identificación de los principales agentes involucrados y definición de su actuación dentro de los espacios protegidos, especialmente en Parques Nacionales (Administraciones Públicas, empresas deportivas que operan en Parques Nacionales, federaciones, clubes, deportistas, ciudadanos/as en general, etc.) y participación de los mismos en el contenido del Proyecto.
 - Clarificación de las posibles responsabilidades de los principales agentes involucrados (Administraciones Públicas, gestores, Federaciones Deportivas Nacionales y Territoriales, empresas que operan en Parques Nacionales – recreativas, ocio, deporte de aventura, etc.-, deportistas y ciudadanos/as en general).
 - Análisis, mediante un proceso participativo de las propuestas de Buenas Prácticas Deportivas compatibles e incompatibles con la conservación y el desarrollo en los Parques Nacionales.
- ✓ Elaboración de una Guía de Buenas Prácticas de la Gestión Deportiva en Espacios Protegidos. Dicha guía será de especial aplicación a Parques Nacionales, si bien por extensión podrá ser utilizado por gestores de espacios protegidos y gestores y operadores de actividades deportivas en el medio natural.
 - Análisis de la valoración potencial de las afecciones ambientales que conlleva la práctica deportiva en los Parques Nacionales.

- Recopilación de las experiencias e información que pueda ser de utilidad.
- ✓ Difusión y presentación pública del proyecto a los principales actores y a la sociedad en general.
 - Elaboración de materiales divulgativos que difundan el contenido de la Guía de Buenas Prácticas.
 - Con el fin de difundir la Guía de Buenas Prácticas Deportivas Sostenibles en Parques Nacionales, se habilitará un espacio exclusivo en la web www.deportesostenible.es, que actualmente es el marco de referencia a nivel nacional sobre la temática Deporte y Sostenibilidad.
- ✓ Realización de una presentación pública del Proyecto a los principales actores y a la sociedad en general en el marco de una Jornada Técnica y donde se realice la Presentación Pública de la Guía de Buenas Prácticas y los resultados del Proyecto.

3. Principales conclusiones emanadas de las fases ejecutadas

A continuación se adelantan en el presente documento, las principales conclusiones emanadas de las fases del proyecto que ya se han ejecutado, es decir, la correspondiente al análisis normativo y al análisis de la gestión deportiva en otros espacios naturales protegidos de otros países.

3.1. Análisis normativo

En relación con la primera fase del proyecto relativa a analizar la normativa en relación con las prácticas deportivas en el medio natural, se han extraídos conclusiones generales como las mostradas a continuación:

- ✓ En el **ámbito internacional y europeo** no existen muchas referencias a la práctica deportiva en las figuras que regulan los espacios naturales, solamente el Convenio Ramsar menciona de forma específica la caza y la pesca. En cuanto a la normativa deportiva, la Carta Europea del Deporte y el Libro Blanco del Deporte exponen la importancia de considerar valores ambientales en la gestión deportiva y de la promoción de una serie de objetivos ambientales para que las actividades sean sostenibles. La relación entre el Deporte y el Medio Ambiente no está, todavía, suficientemente afianzada y a estos niveles no se contemplan bien las ventajas que esta sinergia puede llegar a ofrecer, por lo que es necesaria una mayor colaboración entre los estamentos deportivos y ambientales internacionales. En este sentido cabe destacar, como primera demostración de esta relación, la colaboración que están llevando acabo en los últimos años el Comité Olímpico Internacional (Agenda 21 del movimiento olímpico) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP).
- ✓ **A nivel nacional** tampoco existen demasiadas referencias. En la Ley de Deporte se expone la obligación de colaborar en defensa del medio ambiente, pero sobre todo cabe destacar, aunque no tengan carácter legislativo, **la Estrategia Nacional sobre Deporte y Sostenibilidad y la Carta Verde del Deporte Español** como punto importante de partida para establecer sinergias entre el deporte y el medio ambiente en España.
- ✓ **En el ámbito autonómico**, todas las Comunidades hacen referencia en sus leyes del deporte a la necesidad de colaboración en materia de medio ambiente. Y algunas de ellas, en sus leyes de protección de los espacios naturales incluyen apartados o referencias a las actividades recreativas y deportivas. Algunas incluso, como Cataluña presentan normativa que regula de manera específica las actividades recreativas y deportivas en el medio natural. Por ello, se puede concluir que **tanto a nivel autonómico como nacional es necesaria una mayor**

colaboración de todos los agentes implicados en la relación Deporte y Medio Ambiente.

Del análisis de la legislación específica que afecta a ciertas actividades deportivas se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- Deportes como la caza y la pesca, a nivel nacional, cuentan con una amplia trayectoria y desarrollo, así como con una regulación muy extensa, debido a la tradición de su práctica y a los potenciales impactos que pueden generar en la población cinegética e ictícola si no se establecen los criterios necesarios para su regulación.
- El senderismo o las prácticas deportivas a motor, aún siendo estas últimas más recientes también cuentan con una amplia regulación debido a la gran demanda por parte de la sociedad y, por tanto, a su potencial incidencia en el medio natural.
- Algunas actividades asociadas a las prácticas deportivas están incluso más reguladas que las propias prácticas deportivas, como es el caso de la acampada o la gestión de las empresas de turismo activo (requisitos legales, seguros, homologación de equipos, etc.).
- En el medio terrestre es importante destacar las vías pecuarias y vías verdes como recurso, cada vez más usado, para la práctica deportiva, en vez de sus usos tradicionales como vías para el tránsito de ganado e infraestructuras ferroviarias, respectivamente.

Del análisis de **los instrumentos de gestión de los Parques Nacionales** se hace patente la importancia de los Planes de Uso Público y los Planes Sectoriales que de manera concreta regulan, entre otras actividades, las deportivas, las recreativas y el turismo activo. Los Planes de Desarrollo Sostenible, que por ahora sólo han sido desarrollados por dos de los Parques Nacionales (Doñana y Sierra Nevada) deberían llegar a ser un instrumento de gestión muy importante ya que engloban en una sola línea de gestión, el desarrollo económico y social del Parque Nacional y sus áreas de influencia con la conservación del medio natural. Otra buena iniciativa, que ya se está llevando a cabo por algunos de los Parques es el desarrollo y certificación de Sistemas de Gestión Ambiental. Estos sistemas promueven la mejora continua de una serie de valores ambientales, mejorando así los servicios que el Parque Nacional puede ofrecer a los usuarios.

En cuanto a la gestión de las **actividades deportivas en los Parques Nacionales**, existe una falta de regulación o concreción de la misma que puede provocar incertidumbre y dificultar tanto el trabajo de los gestores de los Parques

como el de las empresas de turismo activo, los clubes y federaciones deportivas y los deportistas y usuarios. Es cierto que bajo la protección de los Parques Nacionales se encuentran valores muy importantes a conservar y la gestión debe ser restrictiva, pero en la mayoría de los casos lo que se observa, no es una prohibición de las actividades sino una ausencia de regulación de las mismas. También hay que mencionar que algunas de las prácticas deportivas no están reguladas en ciertos Parques debido a la inviabilidad para desarrollar las mismas, por ejemplo los deportes de nieve en Tablas de Daimiel.

Analizando cada una de las actividades deportivas y las actividades asociadas se puede concluir que:

- El senderismo puede desarrollarse en todos los Parques Nacionales, siempre por los caminos habilitados para ello. Asimismo, la acampada puede realizarse en ciertas zonas de muchos de los Parques.
- La caza, la pesca, los deportes aéreos y los deportes a motor están prohibidos en casi todos los Parques Nacionales.
- Las competiciones deportivas en la mayoría de los casos están prohibidas salvo autorización específica de los gestores de los Parques Nacionales.

Del análisis normativo en relación con las prácticas deportivas en el medio natural se extrae como conclusión final, la **necesidad de una mayor colaboración entre los distintos agentes implicados** a todos los niveles con el fin de utilizar el gran poder comunicador que tiene el deporte como difusor de los valores ambientales y de esta manera concienciar a la sociedad, a través de la práctica del deporte, de la importancia de conservar los espacios naturales.

3.2. Otras experiencias en otros Parques Nacionales de diferentes países

Por otro lado, en cuanto a las reflexiones generales de las conclusiones emanadas del análisis de las prácticas deportivas regulado en los espacios protegidos de distintos países y su relación con los Parques Nacionales españoles, se puede señalar, en primer lugar, que la información disponible para cada país, de los Parques Nacionales analizados¹ es muy heterogénea. La variabilidad de los espacios naturales tanto en superficie, sus características y valores a proteger como las normativas específicas que cada país desarrolla, son diferentes. Este hecho deriva en que existan formas de gestión dispares, diferenciándose notablemente al caso de los espacios naturales

¹ Esta fase del proyecto los Parques Nacionales de otros países analizados fueron: Parque Nacional de los Glaciares (Estados Unidos y Canadá); Parque Nacional El Chico (Méjico); Parque Nacional Isla del Coco (Costa Rica); Parque Nacional Saadani (Tanzania); Parque Nacional Peak District (Reino Unido); del Parque Nacional Paklenica (Croacia); Parque Nacional Montaña de Búfalo (Australia); Parque Nacional Tongariro & Whanganui (Nueva Zelanda).

españoles y, más concretamente, a la gestión desarrollada por los Parques Nacionales a nivel español.

En cualquier caso, de manera general, son las autoridades competentes de cada uno de los Parques quienes determinan el grado de concreción y las limitaciones al uso público del territorio y, por tanto, al desarrollo de las prácticas deportivas; ello con independencia de la posibilidad de que en algunos países las regulaciones que se establezcan tengan un carácter más general a nivel estatal.

Sin embargo, esta situación no puede ser de otro modo, ya que las características propias de cada uno de los espacios naturales protegidos son las que necesariamente determinan su utilización, pudiendo ser más o menos restrictivas en función de los valores a preservar, de la superficie disponible, de la capacidad de acogida, etc.

Es por todo lo anterior que la oferta de actividades deportivas en cada espacio natural protegido está generalmente determinada por los siguientes elementos:

- ✓ **La calidad que el medio ofrece para la práctica deportiva:** los deportistas buscan habitualmente los entornos naturales de mayor calidad para el desarrollo de las distintas actividades deportivas. La presencia y calidad de zonas montañosas, espacios con nieve y zonas acuáticas, por ejemplo, atraen y permiten la práctica, entre otros, de deportes como la escalada, el ski y el buceo, respectivamente.
- ✓ Bajo esta perspectiva, la **declaración de un territorio como espacio natural protegido, pone de manifiesto dicha calidad natural**, constituyéndose en un recurso turístico que suele ser apoyado con la mejora de las infraestructuras, dotaciones y equipamientos de dicho territorio, lo que facilita tanto el acceso como la estancia de visitantes y, por tanto, de deportistas.
- ✓ **Gestión del Uso Público de un espacio natural protegido:** la activación turística, derivado de la declaración de un espacio protegido, genera, paradójicamente, una presión sobre los valores naturales objeto de protección, provocada por la afluencia de visitantes, entre las cuales se encuentran deportistas. Esta presión ha generado la necesidad de incorporar entre las funciones de los espacios naturales protegidos, una gestión del uso público de los mismos, entre las que se encuentran las actividades deportivas.

Es por ello que las actividades deportivas son reguladas de forma específica por cada espacio, permitiendo aquellas prácticas que no comprometan los valores naturales del Parque y en aquellas zonas que no incidan en áreas sensibles o vulnerables, a pesar de que sean áreas propicias para el desarrollo de dichos deportes.

- ✓ **Demanda de las actividades deportivas:** las necesidades de cada sociedad, sus costumbres, tradiciones, sus hábitos de ocio y tiempo libre y los cambios derivados por los desarrollos turísticos o de otra índole, determinan en cada momento la demanda de la población, en cuanto a las actividades deportivas que quiera desarrollar en un espacio. Es por ello, que la **necesidad de compatibilizar** o no dichas prácticas en estos espacios naturales protegidos depende de la composición de esta demanda. Esto provoca que la gestión de las actividades deportivas en los espacios naturales necesite ser actualizada en cada momento con los objetivos de conservación que se marquen en cada Parque.

En este sentido, en el análisis efectuado en esta fase del deporte se puede observar cómo **en ciertos espacios internacionales se realizan prácticas deportivas que**, por su naturaleza, **su desarrollo no es habitual en el territorio español**, por lo que, generalmente, no se plantea su realización aunque potencialmente pudiera desarrollarse en el futuro.

El desarrollo de ofertas y promociones de carácter turístico conlleva la demanda de nuevas prácticas deportivas que, hasta el momento, no se venían realizando. El aumento de los denominados 'deportes de aventura' y nuevas variantes de distintas prácticas deportivas están generando una mayor actividad en este sentido. Es por ello que el análisis de cómo espacios de otros países están gestionando deportes emergentes puede ser significativo para los procesos de toma de decisiones en relación con la gestión de los mismos dentro de los espacios naturales protegidos a nivel español.

Por su parte, de las **prácticas deportivas relacionadas con las actividades en el medio terrestre**, se pueden extraer las conclusiones que se muestran a continuación:

- Las prácticas deportivas que tienen relación con el seguimiento de recorridos, que por otro lado, son las más comunes (senderismo, ciclismo, marchas a caballo, etc.) se restringe a los senderos y pistas determinadas y condicionadas, prohibiendo e impidiendo la utilización de otros recorridos o campo a través. Esta alternativa parece una buena estrategia de gestión del uso público de un espacio natural protegido ya que permite su disfrute sin poner en peligro los valores ambientales del espacio ni sus estrategias de conservación y gestión, ya que se puede gestionar por qué senderos se puede y por cuáles no circular. Además se ha comprobado cómo las diferentes guías y manuales de buenas prácticas permiten aumentar el conocimiento de las actitudes a adoptar por parte de los usuarios, siendo destacable el caso del Parque Nacional de Saadani, donde hay una reglamentación específica para el

desarrollo de los 'Safaris caminando', práctica cuyo desarrollo está aumentando en el territorio africano.

Este tipo de rutas o senderos son relativamente fáciles de señalar y, por tanto, fáciles de transmitir a los deportistas y visitantes, así como realizar una vigilancia y control de los mismos. Esto ha llevado a que senderos que conducen a áreas donde se albergan valores sensibles desde el punto de vista de la conservación haya sido cortados (mediante barreras y señalizaciones) o incluso eliminados mediante la restauración de dichos senderos, con el fin de impedir que sean transitados.

- Actividades como la caza, cuentan a nivel nacional con una amplia regulación específica debido a la tradición de este deporte en España así como a los potenciales impactos que pueden provocar en las poblaciones cinegéticas si no se establecen los criterios necesarios para su adecuada gestión y mantenimiento de las poblaciones en el tiempo.
- Otras prácticas deportivas, como las actividades a motor, han sufrido un aumento significativo de la demanda en los últimos años, es por ello que a nivel internacional se encuentran ejemplos como el del Parque Nacional de Peak District que cuenta con una amplia regulación sobre su desarrollo en el territorio del Parque. A nivel nacional, también existe una amplia regulación autonómica en este aspecto, como se deriva de los resultados de la Fase I de este proyecto.

Las actividades asociadas a los **deportes de invierno** están, lógicamente, condicionados a la presencia de nieve. En este sentido, a nivel internacional los Parques analizados sí permitían su desarrollo así como el de otras actividades que en España no cuentan con una gran tradición: patinaje sobre hielo, escalada en hielo, etc.

Por otro lado, **las actividades que se desarrollan en el medio acuático**, cabe señalar que, al igual que se comentaba con la caza, la pesca también cuenta, tanto a nivel nacional como en los Parques Nacionales de los distintos países analizados, con una amplia regulación con el fin de no poner en peligro los propios valores a conservar del espacio. En lo que respecta a la navegación las limitaciones están determinadas por la tipología de embarcación, su longitud, etc. no estando generalmente permitido el fondeo en lugares fuera de los atracaderos establecidos.

Por otro lado, la **organización de campeonatos o eventos deportivos** en los Parques analizados en distintos países está más ampliamente desarrollada. Ello deriva de que, al contar generalmente con una superficie mayor que en el caso de los Parques Nacionales españoles pueden desarrollar este tipo de actividades sin poner en peligro los

valores de conservación del espacio, ya que cuentan con una mayor superficie para su organización.

Finalmente cabe señalar que si bien los Espacios Naturales tienen como objetivo principal conservar los valores naturales y ambientales de un área determinada tiene también como misión acercar a los ciudadanos a estos espacios para que aprecien sus valores naturales y disfrute (uso público de los Parques) de forma responsable dichos espacios.

El deporte se ha erigido, por derecho propio, como uno de los principales usos públicos de los espacios protegidos y, es por ello, que los promotores y gestores deportivos tienen la oportunidad de jugar un importante papel en la transmisión a los visitantes tanto de los valores naturales del Parque como mostrar cómo se realiza un uso público del espacio natural protegido responsable y acorde a los objetivos de conservación.

4. Proceso de participación de los principales agentes implicados

Actualmente se está desarrollando la fase de participación de los agentes implicados, para lo cual se les han enviado un cuestionario a partir del cual se pretenden extraer algunas conclusiones sobre la situación real del deporte en el medio natural, así como recabar algunas medidas y criterios que se están aplicando, en materia de compatibilización de la conservación de los valores naturales de los espacios y la práctica deportiva, de cara a alimentar la futura Guía de Buenas Prácticas.

A continuación se señalan los grupos de agentes con los que se ha contado para el desarrollo del proceso participativo:

- ✓ Gestores de los Parques Nacionales.
- ✓ Gestores de otros espacios naturales protegidos (Parques Naturales).
- ✓ Federaciones Deportivas de ámbito nacional y territorial cuyas prácticas deportivas están relacionadas con el medio natural.
- ✓ Empresas de ocio y turismo activo.
- ✓ Empresas que organizan eventos y competiciones deportivas en el medio natural.

5. Análisis de las potenciales afecciones del deporte en el medio natural. Fase en desarrollo

En esta fase se abordará un análisis de los principales impactos potenciales que el deporte en el medio natural podría potencialmente generar, especialmente si no se aplican las medidas y criterios adecuados.

Para ello, se ha establecido una división de las prácticas deportivas atendiendo al medio donde se desarrollan principalmente dichas prácticas, para poder destacar, en cada grupo de deportes (de características homogéneas en cuanto a su potencial afección), qué elementos del medio natural o qué cuestiones son las que se debe prestar una especial atención. Inicialmente, se ha planteado la siguiente clasificación:

- **Deportes en el medio acuático**, diferenciándose entre los que acontecen en aguas continentales (lagos, ríos, arroyos, etc.) y en áreas costeras y marinas.



- **Deportes aéreos**. Todos aquellos deportes que se desarrollan en el medio aéreo, ya sea con motor o sin motor.

- **Deportes que se desarrollan en el medio terrestre**, categoría en la que se engloban actividades más numerosas, subdivididos a su vez de la siguiente forma:

- ✓ En función de si se **requieren para su práctica zonas rocosas**, se han dividido en:

- *Alta y media montaña*. Entendido que estas zonas son las que presentan un ambiente rocoso.

- *Otros espacios no rocosos*. Los deportes que se desarrollan en este medio no requieren necesariamente de ambientes escarpados para su desarrollo.

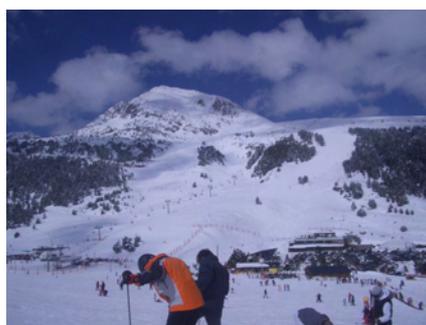


Es necesario señalar que, si bien existe algún caso cuya práctica suele restringirse únicamente a zonas de alta montaña, la mayoría de los deportes se puede desarrollar en todas ellas (alta, media y baja montaña), dependiendo el grado de dificultad que se quiera imponer a la práctica deportiva a desarrollar.

- ✓ El siguiente grupo se ha clasificado en función de la **necesidad o no de vehículos a motor** para su desarrollo.
 - *Deportes a motor.* Incluyen aquéllos que necesariamente requieren de motor para su desarrollo como
 - *Deportes sin motor.* No necesitan de motor para el propio desarrollo de la práctica deportiva. En este grupo se incluyen deportes como las rutas en cuatro por cuatro o los buggies, entre otros.

Cabe señalar que se ha considerado el hecho de necesidad de motor como característica propia de la modalidad deportiva, ya que en la mayoría de los casos los deportistas y espectadores tienen que desplazarse hasta el medio natural para realizar el deporte y este desplazamiento requiere, en la mayoría de los casos, el uso de vehículos bien privados o de transporte público.

- ✓ La tercera clasificación hace referencia la **necesidad de nieve para su desarrollo**, estableciéndose una diferenciación entre:



- *Deportes de invierno,* que necesariamente requieren de la presencia de nieve para su desarrollo como el esquí, snowboard, trineos, etc.
 - *Deportes que no requieren nieve* para su desarrollo, donde se engloban los que no son propiamente de invierno como, por ejemplo, la orientación, escalada, etc.
- ✓ La última diferenciación se establece atendiendo a la **trayectoria (el recorrido)** que generalmente se emplea para cada práctica deportiva, diferenciándose entre:
 - Los deportes que, de forma general, desarrollan su actividad siguiendo tanto un itinerario lineal empleando para ello senderos, caminos o rutas establecidas como aquéllas que se realizan en un punto concreto del territorio (por ejemplo, salto de puente) Esta categoría, se ha denominado como “*Acotado*”.
 - Por otro lado, están los deportes que no siguen un itinerario lineal ni se desarrollan en un punto específico del territorio, que se ha denominado “*Disperso*”, es decir, los deportes que, generalmente, se practican campo a través o cuyo recorrido se basa en un amplio corredor o superficie. En esta tipología se incluyen deportes como la caza, la orientación o el paintball, entre otros.